



Ayuntamiento de Batres

DOÑA IRENE TOVAR LERENA, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON VICTOR MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ,

CERTIFICO

Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2021 se encuentra inserto el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente del citado borrador, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y con omisión de la parte relativa al debate del asunto:

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA QUE SE ELEVA A PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES PARA REPROBAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA ASÍ COMO DEL GOBIERNO AUTONÓMICO RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA RECIENTEMENTE POR EL TSJ DE CATALUÑA EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA DE UN 25 % DE LAS MATERIAS EDUCATIVAS EN CASTELLANO.

Antes de proceder a la lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde hace una breve introducción (....)

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía, la cual se literalmente la propuesta de Alcaldía:

“Propuesta que se eleva a pleno del Ayuntamiento de Batres para reprobare las acciones llevadas a cabo por la consejería de educación de la Generalitat de Catalunya así como del gobierno autonómico respecto a la aplicación de la sentencia dictada recientemente por el TSJ de Cataluña en defensa de la enseñanza de un 25 % de las materias educativas en castellano.

Las políticas de inmersión lingüística que se han llevado a cabo en las últimas décadas en Cataluña se implementaron para dar cabida a toda la población inmigrante que llegaba a esta región de España y que eran necesarias para facilitar su integración lingüística y cultural.

La educación y el catalán en la educación en Cataluña ha venido produciendo profundas discusiones y desavenencias entre la propia ciudadanía catalana respecto a qué papel ha de desempeñar el castellano como lengua oficial del Estado dentro de la enseñanza educativa de Cataluña. El independentismo catalán defiende que el catalán solo es patrimonio de los catalanes independentistas, negando así el valor que el resto de catalanes y de españoles dan a las lenguas cooficiales del Estado como patrimonio cultural de nuestro pueblo.

Tras la reciente sentencia del tribunal superior de justicia de Cataluña, el gobierno de la Generalitat y su consejería de educación han puesto de manifiesto nuevamente la actitud segregacionista que tienen hacia aquellos que no piensan como ellos, incluso promoviendo la insumisión ante la resoluciones judiciales, el señalamiento de los menores afectados por la sentencia y sus familias, y una





Ayuntamiento de Batres

presión social y mediática que viene a aumentar aún más si cabe la brecha existente entre el independentismo catalán y aquellos que no piensan como ellos.

Poco sentido tiene ya defender lo que no haya sentenciado el TSJ de Cataluña. Ahora lo imprescindible es que se cumplan las resoluciones judiciales y que se respeten los derechos de la ciudadanía reconocidos por nuestro de la Ordenamiento Jurídico, como es la enseñanza de un 25 % en castellano en todo el sistema educativo catalán.

Pero lo que ningún demócrata debe consentir de una vez por todas es que se estigmatice aquel que es diferente, que piensa diferente, o que está configurado dentro de una minoría diferente a la tendencia general. El independentismo catalán ha pasado de ser víctima en los años de la dictadura a convertirse en un verdugo durante la democracia para con los que no claudican con sus postulados, y eso es algo que la sociedad española no debe ni puede permitir.

Por último, es importante reseñar la aquiescencia que el gobierno de España está teniendo hacia los agravios que se vienen cometiendo en Cataluña contra aquellos que no piensan o disienten de los postulados o dogmas defendidos por un independentismo radical, excluyente y ultranacionalista. El peaje que el gobierno de un país como España paga a los nacionalismos independentistas para poder mantenerse en el poder, es algo que debe de salir ya de una vez por todas de nuestra praxis parlamentaria, pues un crecimiento desproporcionado y segregacionista de los nacionalismos regionales independentistas en España siempre tendrán como consecuencia, un crecimiento desproporcionado de los ultra nacionalismos excluyentes españoles.

Lamentablemente es el independentismo catalán el que está alimentando un monstruo mucho más voraz y poderoso, el ultranacionalismo español, y que a la larga puede poner fin de una manera violenta a todos los logros democráticos de los últimos 50 años en pro de una convivencia en equilibrio entre las diferentes regiones y pueblos de España.

En virtud de todo lo anterior vengo a proponer el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Reprobar las acciones que está llevando a cabo el gobierno de la Generalitat de Catalunya y más concretamente de su consejería de educación respecto a la aplicación de las resoluciones judiciales del tribunal de superior de justicia de Cataluña.*

SEGUNDO. *Reprobar el señalamiento, la estigmatización y la presión social y mediática que el independentismo catalán está ejerciendo sobre una familia catalana que lo único que ha hecho ha sido reclamar sus derechos en el ámbito judicial correspondiente.*

TERCERO. *Instar a la consejería de educación de la comunidad autónoma de Cataluña a que aplique la sentencia judicial en todo el ámbito educativo catalán.*

CUARTO. *Solicitar al gobierno de España a través de su ministerio de educación a que aplique las políticas y medidas jurídicas necesarias para proteger a todos aquellos ciudadanos catalanes que estén sufriendo la estigmatización, la*





Ayuntamiento de Batres

segregación, el acoso y el señalamiento público por parte de todo el arco mediático, político y social del independentismo catalán.

QUINTO. *Dar traslado de este acuerdo plenario a la Federación española de municipios y provincias.*

SEXTO. *Notificar a cuantos medios públicos y privados se precise este acuerdo plenario, así como proceder a su difusión a través de las herramientas publicitarias de que disponga el Ayuntamiento de Batres."*

(...)

Terminada la deliberación del punto, el asunto es sometido a votación ordinaria, siendo la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor del Grupo Político ADB (4) (D. Victor Manuel Lopez Rodríguez, D. Antonio Gomez Lozano, D. Jose Antonio Sarrias Ibañez y D^a. Alicia Arcos Torres), del Grupo Político TDB (2) (D. Julio Marqués Barrios, y D. Francisco Tendero Hernández), del Grupo Político PSOE (D. Antonio José Aguado Camacho) y del Grupo Político VOX (1) (D. Victor Manuel Carretero Rufo).

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

Firmada electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen.

La Secretaria-Interventora, D^a Irene Tovar Lerena
V^o B^o El Alcalde, D. Victor Manuel Lopez Rodríguez

